



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las cuales tramita la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Florencio Varela, para el traslado de la oficina de Unidad Funcional de Defensa Penal descentralizada y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se agregó el Plan de Necesidades aportado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 86/87 obra resolución registrada bajo el N° 305/18 y Anexo V del Plan Anual de Contrataciones que establece la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Florencio Varela para el traslado de las oficinas antes citadas.

Que a fs. 106 obra resolución registrada bajo el número 815/18 mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Excepción n° 27/18.

Que a fs. 113, 114, 116, 117, 118 y 119 lucen constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 120 obra Acta de Apertura de la Contratación Directa por Excepción N° 27/18, de la cual surge que no se presentaron oferentes.

Que a fs. 121 obra informe de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura del Departamento Judicial Quilmes, manifestando que subsiste la necesidad de la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Florencio Varela donde trasladar la oficina mencionada en los vistos, atento el requerimiento de la Defensora General del Departamento Judicial Quilmes, y a efectos de obtener un espacio para el emplazamiento de una nueva Unidad de Defensa Penal descentralizada, mediante nota cuya copia obra a fs. 2.

Que, en atención a ello, se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y se incorporó el Plan de Necesidades aportado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura obrando ello a fs. 122 a 136.

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art.189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y declarar desierta la Contratación directa por Excepción N° 27/18 considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Autorizar el llamado a **Contratación Directa por Excepción N° 1/19**, tendiente a contratar la locación de un inmueble en la ciudad de Florencio Varela para el traslado de la oficina de la Unidad Funcional de Defensa Penal descentralizada.

Artículo 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y el Plan de Necesidades que obran en el presente expediente de fs. 122 a 136.

Artículo 4°: Publicar por el término de tres días en un medio de prensa escrita local, a designar por la Dirección de Ceremonial y Prensa de la Procuración General, avisos destacados del tenor del texto obrante a fs. 137, imputándose este gasto en la partida presupuestaria correspondiente; y en las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la oportunidad de la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y volver a la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

